

Administración Principal de Hacienda pública de la Provincia,  
la que con el número 1283 se halla inscrita en el Protocolo  
Núm.º 178 del fin de...

Esta Corporación bien entendida del contenido de toda y con  
la cura de la disposición, de la presentada licitación de la Direc-  
ción General de Consumos Casaca de Moneda y Minas, y de  
lo preceptuado por la Administración Principal de Hacienda  
Pública de la Provincia al final de la misma; por unanimidad  
acuerda en cumplimiento en todas las partes, y en su virtud  
manifestar al Sr. Administrador principal de Hacienda Pu-  
blica, que el encabezamiento de la contribución de Consumos  
de esta Villa que debió finar en treinta y tres de Diciembre  
del presente año, según el expediente celebrado por el Sr.  
Dirigente de la Administración y esta Municipalidad en el mes  
de Octubre del año pasado de mil ochocientos sesenta y  
siete, lo considera prorrogado legalmente hasta fin de En-  
ero del presente año de mil ochocientos sesenta y ocho,  
bajo la base estipulada de veinte y cinco mil rea-  
les annos.

Consumos

Asimismo acordó: que por la brevedad de este  
Ayuntamiento se libere copia testificada de este acuerdo,  
la que por el Sr. Alcalde Procurador y con el debido oficio  
de Remisión, se remitirá inmediatamente y dentro  
del presente mes a la expresada Superior Autoridad Ad-  
ministrativa de la Provincia, a los efectos que con la debida  
ilustración y distinguida inteligencia consideren en sus pro-  
cedimientos.

En los días citados y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la Sesión, firmando este acta

